

Expediente n.º: 595/2024

Informe Económico financiero

Procedimiento: Aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2025

Asunto: Aprobación del presupuesto municipal ejercicio 2025

Documento firmado por: La Secretaria-Interventora

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Doña Elena Puchalt Ruiz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base el avance de la liquidación del Presupuesto de 2023 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2024, deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	136.293,15€
2	Impuestos Indirectos	34.891,52€
3	Tasas y Otros Ingresos	48.856,26€
4	Transferencias Corrientes	2.774.544,53€

1





5	Ingresos Patrimoniales	300,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		2.994.885,46€

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 5.495,83 euros por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- 86.983,98 euros por Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 37.772,10 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 1.169,91 euros por Impuesto sobre el Valor de los terrenos e Naturaleza Urbana.
- 4.325,07 euros por Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 546,96 euros por Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un **incremento** del crédito con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior del +1,00 %.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2**, Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos. En concreto el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 2.650,72€ y el Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) a un total de 32.240,80 representando un total de 34.891,52€ y presentando un *decremento* del -12,50 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. En total, el capítulo III asciende a 48.856,26€, lo que supone un *incremento* respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior del +13,10 %.



Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las previsiones correspondientes a la participación en tributos del Estado del ejercicio 2025, que supone un importe para este ejercicio de 2.774.544,53€, presentando un decremento del -0,20% con respecto al presupuesto relativo a 2024, principalmente como consecuencia de la disminución estimada en 40.404,86 euros de la previsión de liquidación del Bloque de Financiación Canario.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2025, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 300,00 euros. Se prevé invariable en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de esta entidad se han calculado teniendo como base el avance de la liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.148.648,97€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	843.141,19€
3	Gastos financieros	2.000,00€
4	Transferencias corrientes	240.913,32€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	757.181,99 €
7	Transferencias de capital	757.181,99 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	3.000,00€
TOTAL GASTOS		2.994.885,46€



Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **1.148.648,97€** euros. Este importe se ajusta a lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la cual continúa siendo de aplicación en tanto no se apruebe la correspondiente ley presupuestaria para el ejercicio 2025.

En comparación con el ejercicio anterior, se observa un incremento del 4,32 %, motivado, principalmente, por la regularización de diversas situaciones individuales del personal del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria. Entre estas se encuentran el reconocimiento de trienios no aplicados en su momento, la actualización de conceptos retributivos y la ejecución de resoluciones judiciales con efectos económicos, todo lo cual ha repercutido en el cómputo anual del gasto. Asimismo, se ha consignado una partida específica destinada a prever un posible incremento retributivo del 2,5 %, conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Presupuestos, concretamente en la aplicación 221.154 "Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Incremento salarial Ley de Presupuestos Generales del Estado".

En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente a 31 de diciembre de 2025, se trata de la aprobada por acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2024. No obstante, sus efectos se encuentran suspendidos cautelarmente en virtud del acuerdo plenario de 17 de febrero de 2025, como consecuencia del inicio de un procedimiento de revisión de oficio. Esta revisión está fundamentada, entre otras razones, en la superación de los límites de coste de personal establecidos en el artículo 19 de la Ley 31/2022.

En consecuencia, y conforme al criterio de esta Secretaría-Intervención, y en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad y prudencia financiera, los costes de personal se han calculado tomando como base la RPT anterior a la aprobada el 5 de junio de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de previsión, se ha consignado en la partida 9200.233 la diferencia de coste que supondría para el empleador la eventual aplicación de la RPT suspendida, ascendiendo dicha cantidad a 46.203,47 euros. Este importe incluye la diferencia en costes empresariales respecto a la RPT anterior, incrementada en un 2,5 %, conforme a la Ley 31/2022.

Inicialmente se valoró la posibilidad de imputar esta dotación en el Capítulo V del presupuesto. No obstante, y con el fin de favorecer una gestión más ágil y eficiente, se ha optado por su inclusión en el Capítulo II, atendiendo también a que el Programa 9 de la estructura presupuestaria presenta mayores restricciones en términos de financiación.



Finalmente, cabe destacar que los cálculos realizados responden a una estimación basada en la normativa vigente a 31 de diciembre de 2024.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la Alcaldía-Presidencia en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a la cantidad de **843.141,19 € presentando un decremento del -12,17% con respecto al Presupuesto relativo al ejercicio de 2024.**

Las transferencias corrientes ascienden a **240.913,32€ presentado un incremento del +8,76% con respecto al Presupuesto relativo al ejercicio de 2024.**

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de **2.000,00** euros en concepto de intereses en su mayoría de demora **presentando un decremento del -20,00% con respecto al Presupuesto relativo al ejercicio de 2024.**

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de **757.181,99 €** euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones por importe de **757.181,99** euros, **presentado un incremento del +6,59% con respecto al Presupuesto relativo al ejercicio de 2024.**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con algunas de las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025.

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 3000,00 euros, en base



a la casuística de ejercicios anteriores. El crédito se mantiene **invariable** con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2024, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2023, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 0,00 euros, que supone un 0,00% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2025, y un 0,00% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada en 2023.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, **se deduce la efectiva nivelación del presupuesto** conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Betancuria, en la fecha de la firma digital.
La Secretaria-Interventora,
Fdo.- Dña. Elena Puchalt Ruiz.

